# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 6 - Martes, 12 de enero de 2021

página 520

#### 5. Anuncios

# 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por la que se acuerda la aprobación inicial de la modificación del Plan Especial para la ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial que se cita, en los términos municipales de Cantoria y Partaloa, (Almería). (PP. 3135/2020).

Vista la solicitud y documentación presentada en fecha 29 de septiembre de 2020 por don Jorge Cuervo Vela, en nombre y representación de la mercantil Cosentino S.A., esta Delegación Provincial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial para la ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, en lo términos municipales de Cantoria y Partaloa.

Segundo. Someter a información pública la referida modificación del Plan Especial durante el plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el artículo 38 del Decreto-Ley 31/2015, de 3 de marzo, en los siguientes medios:

- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por ser el que corresponde a los actos dictados por esta Consejería.
  - Uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Almería.
  - Tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cantoria y Partaloa.
- Página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a través del siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/208733.html

Durante el citado período la modificación del Plan Especial, quedará expuesto a cualquier persona que quiera examinarla y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes en los lugares indicados.

Tercero. Conceder audiencia a los municipios de Cantoria y Partaloa, en tanto que están afectados por la tramitación del presente instrumento de planeamiento, por plazo de un mes.

Almería, 10 de diciembre de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.



